DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3789

CHILLÁN VIEJO, 27 ABR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios Nº 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022 Nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Suplente Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal a Srta. Oriana Mora Contreras. Decreto alcaldicio N° 10776 de fecha 30 de diciembre de 2022 que nombra a don Don Rafael Bustos Fuentes, Abogado, como contrata profesional por la anualidad 2023.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/04/2023 a Doña Carolina San Martin Abello, Doña Pamela Sanhueza Cabrera, Doña Yeny Viveros Aguilera y Doña Karen Villalobos Quijada, TENS del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, para realizar control de signos vitales a usuarios en extensión médica, en distintas fechas y horarios.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 20/04/2023 de Doña Elizabeth Araya Barrios, Administrativa del CESFAM Dr. Federico Puga Borne, la cual solicitan autorización para realizar bloqueos y creación de agendas en Posta de Nebuco y Rucapequen, los días 24-04, 25-04, 26/04/2023 en jornada de 17:00 a 19:00 horas.

d) Autorización de Horas Extras dada por la Directora del Departamento de Salud Municipal de fecha 26/04/2023.

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

e) Decreto Alcaldicio Nº 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- AUTORICESE a funcionarias que se indican según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Carolina San Martin Abello C.I. N° [redacted]	24 y 26/04/2023	17:01 horas	20:01 horas	06 horas
Pamela Sanhueza Cabrera C.I. N° [redacted]	25 y 27/04/2023	17:01 horas	20:01 horas	06 horas
Yeny Viveros Aguilera C.I. N° [redacted]	28/04/2023	16:15 horas	20:15 horas	04 horas
Karen Villalobos Quijada C.I. N° [redacted]	29/04/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Elizabeth Araya Barrios C.I. N [redacted]	24-25 y 26/04/2023	17:00 horas	19:00 horas	06 horas

2.- PAGUESE, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **Nº 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO
27 ABR 2023